

LC No. BID – TRANS – 002-2014

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL
DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO –
INTERCONEXIÓN EN 500 kV ECUADOR - PERÚ**

CIRCULAR N° 3 / 4 (Aclaraciones a las SP)

ACLARACIÓN DE LOS ALCANCES PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO

- a) El Consultor deberá cumplir con los alcances señalados en los Términos de Referencia (TDRs). A continuación, en complemento a dichos alcances se incluyen algunas aclaraciones que deberán ser consideradas por el Consultor en el desarrollo del Anteproyecto.
- b) El objeto del Servicio se centra principalmente en el desarrollo de la ingeniería del Anteproyecto, en un nivel preliminar básico, y en otros que se describen mas adelante.

Asimismo, no forman parte de los alcances del Servicio, los siguientes:

- b1. El desarrollo del Estudio de análisis eléctricos. Dicha información, de ser necesaria, será proporcionada por los Contratantes al Consultor.
- b2. El desarrollo del Estudio de impacto ambiental, Estudio de suelos u otros similares.
- b3. El desarrollo del Estudio de Gestión Predial.

- c) Para determinar la ubicación de la subestación y los enlaces, el Consultor realizará una inspección en campo a fin verificar la disponibilidad física del área de la subestación y los corredores de los enlaces. Para definir las ubicaciones se tendrán en cuenta la existencia de zonas protegidas, posibles restos arqueológicos u otras fuentes de conflictos medioambientales y/o sociales.

Asimismo, para garantizar la viabilidad de éstos espacios el Consultor deberá plantear más de una alternativa identificando la zonificación (urbana, urbana-rural, asentamiento humano, propiedad privada, etc.) e incluyendo una apreciación descriptiva sobre la posesión o titularidad de los mismos.

- d) El punto denominado “Frontera del Anteproyecto”, corresponde al punto obtenido del trazo entre las dos torres terminales ubicados en cada lado de la frontera. Para tal efecto, el Consultor propondrá en su estudio no menos de tres alternativas de cruce y definirá en campo, con el Contratante, la ubicación definitiva de las torres terminales.

Posteriormente el Consultor realizará el levantamiento topográfico de la zona de influencia a dichas torres, las cuales deberán ser referenciadas con Navegador GPS de precisión y a su vez referenciadas con los hitos de la frontera. Luego, construirá la monumentación de los puntos en donde se ubicarán las torres terminales.

Asimismo, el Consultor incluirá en su informe una apreciación descriptiva de las características geográficas y geológicas a la zona de influencia de las torres terminales a fin de realizar a futuro posibles variantes.

- e) Uno de los aspectos importantes del Servicio es que el Consultor proponga en el Anteproyecto, tomando en cuenta las prácticas internacionales, toda la instalación especial de control, protección y comunicaciones u otros que requiera un enlace de transmisión de la importancia de una interconexión eléctrica internacional.